



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

H. CONSEJO REGIONAL



LA UNIDAD REGIONAL UNIVERSITARIA DE ZONAS ÁRIDAS (URUZA) A TRAVÉS DEL H. CONSEJO REGIONAL EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA

Para elegir Vicerrector de la URUZA para el periodo del 26 de abril de 2022 al 25 de abril de 2026, con fundamento en lo dispuesto en la Ley que crea a la Universidad Autónoma Chapingo, el Estatuto Universitario, el Reglamento para la elección de Vicerrector y de conformidad con lo dispuesto por el HCR para la elección de Vicerrector de la URUZA de acuerdo con las siguientes:

1.- BASES GENERALES

- a) Ser mexicano
- b) Tener menos de 65 (sesenta y cinco) años de edad el día de la elección
- c) Poseer título cuando menos a nivel licenciatura
- d) Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional

2.- PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS

1. En el caso de que ocupen algún cargo administrativo, por designación o representación (Vicerrector, Subdirector, Jefe de Departamento, Coordinador de Programa Educativo, Vocal ante el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Consejero Universitario, Consejero Regional o Representante Sindical) deberán presentar renuncia para separarse de su cargo una semana antes del inicio de registro de candidaturas.
2. Currículum vitae, anexando los documentos que lo avalen.
3. Acta de nacimiento original.
4. Título profesional debidamente registrado en la Dirección General de Profesiones de la SEP.
5. Constancia de tener cuando menos cinco años de experiencia profesional, tres de los cuales deberán ser de experiencia académica en la Escuela Nacional de Agricultura o en la UACH y al menos un año en el Departamento de Zonas Áridas o Unidad Regional Universitaria de Zonas Áridas.
6. Presentar carta de exposición de motivos que señalen las aspiraciones por las cuales pretende ser Vicerrector de la URUZA, así como su programa de trabajo en extenso y ejecutivo, que sea acorde a las funciones sustantivas de la URUZA, al Plan de Desarrollo Institucional y al Plan de Desarrollo de la Unidad Regional, respetando la normatividad de la misma. Para el resumen ejecutivo, el formato será de cinco páginas como máximo para su publicación en la página web de la URUZA (con letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado sencillo, en word) con firma al margen de cada hoja y al calce (PDF).
7. Una fotografía digital (de estudio) reciente de frente en blanco y negro, tamaño pasaporte.
8. Constancias de no tener antecedentes de haber sido destituido por faltas administrativas,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

H. CONSEJO REGIONAL



sancionado para restituir el daño o perjuicio causado a la institución, inhabilitado para ocupar puesto, cargo o comisión en la UACH o en el servicio público. Estas constancias deberán ser expedidas por la autoridad competente. En caso de que las constancias sean institucionales, éstas se expedirán al aspirante siempre y cuando no haya acuerdo del HCU que lo impida.

9. Constancia de no tener adeudos económicos ante la UACH, que sean mayores a diez salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México. Esta constancia deberá ser expedida por los Departamentos de Contabilidad y Recursos Propios de la Dirección General de Patronato Universitario.
10. Constancia de no tener antecedentes penales, expedida por la Subprocuraduría General de Justicia del Estado, del ámbito de su residencia actual, emitida dentro de los últimos 30 días previos a su registro.
11. Los aspirantes a participar en el proceso de elección de Vicerrector, deberán proporcionar por escrito la ubicación de la oficina de campaña para recibir comunicación oficial, así como el nombre de dos representantes (titular y suplente) que sean miembros de la Comunidad Regional en el momento de entregar la documentación a la Comisión de Información, Agenda, Plebiscito y Seguimiento de Acuerdos (CIAPSA).
12. La recepción de documentos de los aspirantes a Vicerrector se llevará a cabo por la CIAPSA, en el recinto del HCR, previa cita con el Coordinador de la CIAPSA, con al menos 24 horas de antelación. La solicitud de registro deberá presentarse por el aspirante, dirigida al presidente del HCR.
13. Toda la documentación deberá ser entregada en digital (PDF, además del numeral 6 en Word) en una USB debidamente identificado y ordenado cada documento de acuerdo al orden que se solicitan en los documentos para el registro de candidatos.

3.- CALENDARIO PARA ELECCIÓN DE VICERRECTOR EN LA URUZA

Publicación de la Convocatoria	15 Diciembre 2021
Recepción de Documentos	23 al 25 Febrero 2022
Análisis de Documentos por CIAPSA	28 de febrero y 1 de Marzo 2022
Entrega de constancias de registro	2 de Marzo 2022
Periodo de Campaña	3 al 10 de Marzo 2022
Asamblea general	11 de Marzo 2022
Plebiscito	14 y 15 de Marzo 2022
Escrutinio	15 de Marzo 2022
Sesión de HCR	17 de Marzo 2022
Entrega de Constancia de Vicerrector Electo	18 de Marzo 2022
Toma de protesta y posesión	25 de Abril 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

H. CONSEJO REGIONAL



4.- RESULTADOS

El Vicerrector electo será aquel candidato que haya obtenido la mayoría de los votos, siempre y cuando haya votado cuando menos el 50% más 1 de la Comunidad Regional.

Los asuntos particulares no previstos en el Estatuto Universitario, Reglamento para elección de Vicerrector y Convocatoria que rigen el proceso de elección, serán analizados por la CIAPSA y dictaminados por el pleno del HCR.

ATENTAMENTE

“ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA, NO LA DEL HOMBRE “

DR. PABLO ARENAS BAÉZ

COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN, AGENDA, PLEBISCITO Y SEGUIMIENTO
DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO REGIONAL